

ABRIL 2023

Nº 153





*Unidad de Estudios e Inversiones
Seremi Desarrollo Social y Familia R.M*
<http://www.nubeinversiones.cl>

EN ESTA EMISIÓN

- 1. Cambios en los precios sociales.....2-3
- 2. Instructivo por reajuste en contratos de obras públicas.....4-11
- 3. Cambio en la planilla de vialidad local..... 12
- 4. ENDIDE en la Región Metropolitana.....14-15
- 5. Concurso jefaturas departamentos DESI.....16
- 6. Índice de precios de la construcción.....17-19
- 7. Acuerdos CORE.....20
- 8. Estado del análisis de las iniciativas 2023-2024.....21-26
- 9. Proyecto destacado del mes.....27-28
- 10. Analistas y sectores.....29

En línea con el plan de actualización transversal de precios sociales que está llevando a cabo la División de Evaluación Social de Inversiones desde 2020 y que en 2022 decantó en la modificación de los Factores de Corrección Social de la Mano de Obra, la publicación de este año incluye importantes modificaciones.



Santiago, marzo 2023
Departamento de Metodologías - División de Evaluación Social de Inversiones
Subsecretaría de Evaluación Social
Sistema Nacional de Inversiones

En primer lugar, está la oficialización del **Valor de la Vida Estadística (VVE)** como precio social, que hasta 2022 se encontraba como documento de apoyo. Producto de un diagnóstico realizado por el Departamento de Metodologías durante 2021 y que identificó espacios de mejora en la formulación metodológica y representatividad del parámetro, se iniciaron dos líneas de trabajo: una de mediano plazo, enfocada en el desarrollo de un estudio de carácter nacional para la estimación del VVE en nuestro país y una de corto plazo, cuyo objetivo principal es entregar valores provisorios del precio social hasta que el estudio de carácter nacional entregue resultados.

En este contexto, se utilizó una función de transferencia para estimar el VVE a utilizar entre los años 2023 y 2026. El metaanálisis entregó un valor de 60.000 UF, que fue incluido en la última versión del informe de precios sociales. Asimismo, desde el segundo semestre de 2022 se está desarrollando la primera etapa del estudio de estimación del VVE y del Costo Social de Lesiones atribuibles a siniestralidad vial.

En segundo lugar, hubo una actualización general de los **precios sociales de insumos de operación vehicular**, ya que los valores publicados hasta 2022 correspondían mayormente a ajustes por inflación de un insumo del año 2005. Durante 2022 el Departamento de Metodologías llevó a cabo un estudio de actualización de estos precios sociales, mejorando tanto la información base como los procesos de cálculo de los parámetros. Particularmente se pueden mencionar los siguientes cambios:

- Precio Social de Vehículos Nuevos: se modificaron los modelos de vehículos base para la estimación utilizando información proporcionada por la Asociación Nacional Automotriz de Chile (ANAC), Epysa y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Los precios de mercado se obtuvieron directamente con los concesionarios de los vehículos determinados como representativos. Dentro de este mismo punto, se puede destacar la inclusión de los buses urbanos en la publicación.
- Precio Social de Neumáticos y Lubricantes: a partir de los modelos representativos para vehículos nuevos, se obtuvo información acerca del tipo de lubricante y modelo de neumáticos que estos utilizan y luego se obtuvo el precio de mercado para cada uno.

- Precio Social de Combustibles: se mejoró la estimación de los impuestos específicos a los que están afectos los combustibles. Adicionalmente, se incorporaron ponderadores de intensidad de uso de combustibles regionales, estimados con información de permisos de circulación publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

El resto de los precios sociales tuvieron modificaciones menores, principalmente relacionadas a actualizaciones de moneda.

Finalmente, se puede mencionar que durante este año se dará continuidad a las líneas de trabajo asociadas a esta temática, como los estudios del Valor de la Vida Estadística etapa 2, Valor Social del Tiempo etapa 2, actualización del precio social del Carbono, así como la incorporación de otros precios sociales, como por ejemplo energía y agua.

La planilla y el manual disponible en la nube de inversiones ya están actualizados <https://nubeinversiones.cl/webnube/2022/03/25/planilla-indicadores/>

Los invitamos a revisar el texto completo y aplicar en sus iniciativas.



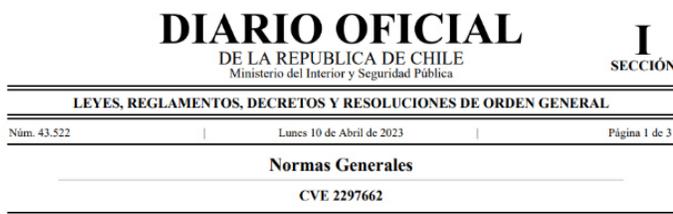
Como es de público conocimiento, desde septiembre de 2021 la situación económica mundial ha provocado desestabilización de los mercados. Dichos efectos en el caso de Chile, y en lo que corresponde al sector de la construcción, ha provocado la distorsión en el costo de los insumos, entre otras consecuencias negativas.

Estos efectos negativos podrían convertirse, eventualmente, en causales de término anticipado de los contratos de obra pública, casos en los que la liquidación de los contratos terminados y el levantamiento de los nuevos procesos de contratación -en las actuales condiciones- implicarían tanto costos pecuniarios como tardanza en la prestación del servicio, riesgos que deben ser prevenidos por la Administración para viabilizar la realización del servicio público.

El Sistema Nacional de Inversiones (SNI), coadministrado por los Ministerios de Hacienda y Desarrollo Social y Familia, tiene por objetivo contribuir a mejorar la calidad de la inversión pública nacional, asignando los recursos públicos a las iniciativas que generan mayor bienestar a la sociedad, velando por la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, por lo que los proyectos que están bajo su alero poseen comprobada rentabilidad social y económica, de acuerdo con estándares técnicos y en conformidad con los lineamientos de las políticas de Estado.

En este contexto, se ha generado un Mecanismo de Reajustabilidad de Contratos de Ejecución de Obra Pública en el marco del SNI para evitar las consecuencias negativas señaladas, amparado en el Decreto Supremo N° 304 publicado en el diario oficial el lunes 10 de abril de 2023.

Para su aplicación se ha generado un Instructivo denominado Mecanismo excepcional de reajustabilidad de contratos de ejecución de obra pública en el marco del Sistema Nacional de Inversiones (SNI) disponible en el portal del sistema <https://sni.gob.cl/normas-instrucciones-y-procedimientos-inversion-publica>, en Instructivos especiales de presentación al SNI:



MINISTERIO DE HACIENDA
DISPONE MODALIDAD DE REEVALUACIÓN EXCEPCIONAL DE PROYECTOS,
APLICABLE A CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

Núm. 304.- Santiago, 23 de marzo de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975, decreto ley orgánico de administración financiera del Estado; en el artículo 3° letra g) de la ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en el oficio conjunto N° 1, de 2023, de los Ministerios de Hacienda y de Desarrollo Social y Familia, que establece normas, instrucciones y procedimientos para el proceso de inversión pública e indica procedimientos especiales para iniciativas de conservación de infraestructura pública, y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;

Considerando:

1. Que, como es de público conocimiento, la crisis sanitaria mundial provocó distorsiones

← → C snigob.cl/normas-instrucciones-y-procedimientos-inversion-publica

Inicio ¿Quiénes Somos? Evaluación Ex Ante Evaluación Ex Post Capacitación Inversión Pública Documentación

Normas, Instrucciones y Procedimientos de Inversión Pública

De acuerdo con establecido por los Ministerios de Hacienda y de Desarrollo Social y Familia, las instituciones del sector público que presenten iniciativas de inversión al Sistema Nacional de Inversiones, deben tener en cuenta los documentos que se indican:

- Oficio conjunto NIP Ord N°1 de 31 de enero de 2023 MDSF - DIPRES
- Normas, Instrucciones y Procedimientos (NIP) para el proceso de inversión pública vigentes
- Orientaciones para la incorporación de Enfoque de Género
- Normas para Asignar Nombres a Iniciativas
- Instrucciones específicas para la ejecución de la Ley de Presupuestos 2023

Instructivos especiales de presentación al SNI

- Oficio conjunto Ord N°2,10 marzo 2023 MDSF-DIPRES que formaliza Instructivo de conservaciones especiales del MOP
- Instructivo de conservaciones especiales MOP
- Oficio conjunto Ord N°3, 21 de marzo 2023 MDSF-DIPRES que formaliza Instructivo de mecanismo excepcional de reajustabilidad
- Instructivo mecanismo excepcional de reajustabilidad del SNI**
- Planilla cálculo reajustabilidad DS304/2023
- Manual Decreto 304/2023

CÁLCULO DEL MECANISMO EXCEPCIONAL DE REAJUSTABILIDAD

1. Criterios generales:

El mecanismo de actualización se aplicará sobre el valor total de cada estado de pago de obra descontando las utilidades, de manera de establecer la diferencia con el sistema de reajustabilidad contemplado en el contrato original (si lo tiene).

Con todo, la diferencia que resulte de la aplicación del mecanismo de reajuste se pagará en valor nominal. Si la diferencia enterada supera el 20% del valor recomendado del proyecto, la aplicación del mecanismo cesará y sólo continuará aplicándose a los estados de pago el sistema de reajustabilidad contemplado en el contrato.

El contratista solo podrá ejercer la solicitud dentro de los 20 días hábiles siguientes a la publicación del decreto en el Diario Oficial, vale decir, hasta el 9 de mayo de 2023.

Lo establecido en el decreto, es aplicable también a los contratos que carecen de sistema de reajuste.

Lo establecido en el decreto **no aplicará para contratos del Ministerio de Obras Públicas**, tanto propios o mandatados, los cuales seguirán siendo regidos en la materia por el artículo transitorio del decreto supremo N° 75 de 2004¹, de ese ministerio.

1.1. El cálculo es aplicable sobre los estados de pago comprendidos entre **septiembre de 2021 y diciembre de 2022**, en los siguientes términos:

1.1.1. Para cada estado de pago en el período, se calculará la diferencia entre el sistema de reajustabilidad contemplada originalmente en el contrato y el mecanismo excepcional que se define en este instructivo.

1.1.2. Una vez determinada esa diferencia, se procederá a suplementar el respectivo estado de pago por aquel monto en que el mecanismo excepcional supere al sistema de reajustabilidad original del contrato, o por el total de ese monto si el contrato carece de ese sistema.

1.2. Para cada estado de pago posterior a diciembre 2022, esa diferencia, para los efectos de definir el monto a suplementar, se calcula utilizando el índice de reajuste a diciembre de 2022, en calidad de mes *t*.

1.3. La suma de todos los suplementos **no podrá superar el 20% del monto recomendado** (se entiende el total del proyecto, no de la asignación) en cuyo caso la aplicación del mecanismo excepcional cesará, manteniéndose únicamente el sistema de reajustabilidad originalmente contemplado en el contrato (si lo hubiere).

1.4. El mes de inicio del período de reajuste (mes base), para los estados de pago señalados en los puntos 1.1 y 1.2 precedentes, corresponderá al mes en el cual se hizo entrega del terreno, toda vez que sea entre septiembre de 2021 y diciembre de 2022.

1.4.1. Para fechas de entrega de terreno anteriores, se define como mes base septiembre de 2021 (por ello ese mes no se reajusta).

1.4.2. Para fechas de **entrega de terreno posteriores a diciembre de 2022, no aplicará** el mecanismo de reajustabilidad excepcional, procediendo solo el sistema de reajustabilidad definido originalmente en el contrato, si lo hubiere.

1.5. Para aquellos proyectos cuya fecha de entrega del terreno es anterior a septiembre de 2021, al momento de determinar las diferencias, se deberá descontar el período entre el mes de inicio del sistema de reajuste del contrato y septiembre de 2021, de manera de hacerlo comparable con el mecanismo excepcional de reajustabilidad que se define en este instructivo.

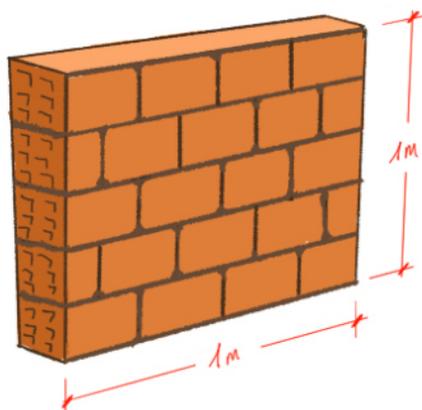
2. Procedimiento de cálculo

2.1. Se debe determinar la intensidad de uso de factores de incidencia del proyecto (no de cada estado de pago), con base en un análisis fundado de su presupuesto original, a nivel de las principales partidas, es decir, las partidas que representan el 80% o más de la inversión total. Para lo anterior, se considerarán las siguientes categorías generales:

¹Decreto N° 177 de 17 de octubre de 2022, que incorporó el artículo 14 transitorio al DS MOP N° 75.

- Mano de obra.
- Materiales.
- Maquinarias.

Los factores que se estimen deberán expresarse en porcentaje, y su suma deberá ser igual al 100% (cien por ciento). Se recomienda utilizar los valores de precios unitarios del presupuesto, para efectos de este análisis.



Muro de Ladrillo 12 cm (6H)				Unidad = m2
Materiales	Unidad	Rend	P.U.	Total
cemento	kg	11	1.12	12.29
arena fina	m3	0.05	152.10	7.61
ladrillo 6H	pza	24	1.27	30.38
Subtotal =				50.28
Mano de Obra	Unidad	Rend	P.U.	Total
albañil	Hr	1.5	19.05	28.57
ayudante	Hr	1.75	12.44	21.78
Subtotal =				50.35
Herramientas	Unidad	Rend	P.U.	Total
otros	%	6.00%	50.35	3.02
Subtotal =				3.02
TOTAL =				103.65

2.2. Para cada estado de pago, se calculará el factor de reajuste P_t , mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_t = \left(\frac{Ind_{Mo,t} \cdot a_{Mo} + Ind_{Mt,t} \cdot a_{Mt} + Ind_{Mq,t} \cdot a_{Mq}}{Ind_{Mo,0} \cdot a_{Mo} + Ind_{Mt,0} \cdot a_{Mt} + Ind_{Mq,0} \cdot a_{Mq}} - 1 \right) \cdot 100$$

Donde:

t = mes comprendido entre septiembre de 2021 y diciembre de 2022, asociado al estado de pago.

a_{Mo} = intensidad de uso de mano de obra, calculada en el punto 2.1.

a_{Mt} = intensidad de uso de materiales, calculada en el punto 2.1.

a_{Mq} = intensidad de uso de maquinarias, calculada en el punto 2.1.

$Ind_{Mo,t}$ = valor del índice de precio de la mano de obra en el mes t , de acuerdo con la tabla N°1.

$Ind_{Mo,0}$ = valor del índice de precio de la mano de obra en el mes base, de acuerdo con la tabla N°1.

$Ind_{Mt,t}$ = valor del índice de precios de los materiales en el mes t , de acuerdo con la tabla N°1.

$Ind_{Mt,0}$ = valor del índice de precios de los materiales en el mes base, de acuerdo con la tabla N°1.

$Ind_{Mq,t}$ = valor del índice de precios de la maquinaria en el mes t , de acuerdo con la tabla N°1.

$Ind_{Mq,0}$ = valor del índice de precios de la maquinaria en el mes base, de acuerdo con la tabla N°1.

Tabla N°1: Índices de precios por factor de incidencia

Período	Mano de Obra	Materiales	Maquinaria
sep-21	100,00	100,00	100,00
oct-21	100,56	103,90	99,38
nov-21	101,30	106,84	98,91
dic-21	102,60	106,99	99,73
ene-22	104,48	109,42	99,61
feb-22	104,32	112,02	98,55
mar-22	105,55	114,74	100,43
abr-22	106,21	115,51	100,96
may-22	107,36	115,79	101,35
jun-22	108,16	118,33	99,32
jul-22	109,44	121,90	104,25
ago-22	110,68	124,19	105,19
sep-22	111,08	125,31	105,12
oct-22	111,57	125,99	106,68
nov-22	112,20	127,26	106,62
dic-22	113,74	126,90	107,20

Fuente: Instituto Nacional de Estadística²

2.3. Calcúlese el monto de reajuste excepcional del estado de pago del mes t mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$REP_f^t = \frac{P_t \cdot VEP_0^t}{100}$$

Donde:

REP_f^t = valor de reajuste del estado de pago del mes t , luego de aplicar el factor de reajuste P_t .

VEP_0^t = valor del estado de pago del mes t antes de aplicar el sistema de reajuste original del contrato.

P_t = factor de reajuste del estado de pago en el mes t , definido en 2.2.

2.4. De acuerdo con el sistema de reajustabilidad originalmente contemplado en el contrato, se debe determinar el reajuste del estado de pago del mes t , que será denominado REP_f^t , y calcular la diferencia con el monto de reajuste REP_f^t calculado en el paso anterior, que será la diferencia de reajuste a suplementar para el estado de pago en cuestión, que será denominada:

$$DEP^t \equiv REP_f^t - REP_0^t$$

PROCESO DE REEVALUACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 304, se crea la modalidad de reevaluación excepcional de proyectos, aplicable a los contratos de ejecución de obras pública que tengan su recomendación satisfactoria (RS) vigente en el Sistema y que cumplan con las siguientes condiciones, al 10 de abril de 2023:

² Para Mano de Obra, se consideró el Índice de Remuneraciones. Para Materiales, se consideró el Índice de Precios al Productor, categorías "Cemento, cal y yeso", "Hormigón premezclado", "Productos metálicos de uso estructural", en proporciones 50%, 30% y 20% respectivamente. Para Maquinaria, se consideró el Índice de Precios al Productor, categoría "Maquinaria para uso industrial". Todos estos índices fueron normalizados a septiembre de 2021.

- a) No tengan dictada la resolución que designa la comisión de recepción única o provisoria.
- b) No se haya hecho abandono unilateral de las obras, lo que deberá ser verificado por el inspector respectivo.
- c) No se haya dado término anticipado al contrato.

El contratista debe presentar la solicitud a su contraparte, la que, en caso de no ser el financista, deberá hacerla llegar a ella. Por ejemplo, un proyecto que cuenta con financiamiento del FNDR, licitado por un municipio.

De estimarse pertinente por la institución financiera, de acuerdo a la prioridad que permitan sus recursos presupuestarios, esta procederá a revisar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el decreto y efectuar los cálculos pertinentes, para luego solicitar la reevaluación excepcional del proyecto a nuestro ministerio mediante el módulo de reevaluaciones del Banco Integrado de Proyectos (BIP), indicando expresamente en el oficio conductor que la solicitud es a causa de la aplicación del mecanismo de reajuste de estados de pago creado por Decreto N° 304.

El ministerio verificará los cálculos y procederá, si es el caso, a actualizar el monto recomendado del proyecto. La solicitud será resuelta en un plazo máximo de diez días hábiles una vez recibidos los antecedentes que la sustentan, que son:

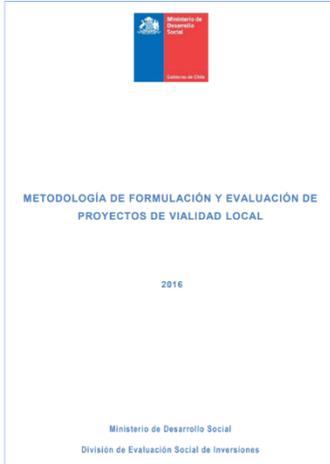
- ✓ Oficio de la autoridad financiera solicitando la reevaluación por mecanismo de Reajustabilidad Excepcional (Decreto N°304) y comprometiéndose a gestionar los recursos ante DIPRES.
- ✓ Informe de la Unidad Técnica dando cuenta el uso de factores y la verificación del cumplimiento de los requisitos del Decreto N°304:
 - No tengan dictada la resolución que designa la comisión de recepción única o provisoria.
 - No se haya hecho abandono unilateral de las obras, lo que deberá ser verificado por el inspector respectivo.
 - No se haya dado término anticipado al contrato.
- ✓ Carta de solicitud de la empresa contratista a acogerse al mecanismo de reajustabilidad excepcional, con fecha entre el 11 de abril y el 9 de mayo de 2023.
- ✓ Informe del avance físico y financiero de la asignación obra civil.
- ✓ Copia del contrato y/o Resolución de adjudicación, donde se indique el tipo de reajuste que aplica según contrato.
- ✓ Copias de las caratulas de los estados de pago cursados, debidamente firmados y timbrados.
- ✓ Memoria y planilla de los cálculos realizados por la Unidad técnica y validados por la Unidad financiera de acuerdo al Instructivo disponible en el SIN.
- ✓ Planilla "Dice -Debe Decir", con programación en moneda original de la programación.

Con el objeto de apoyar el proceso de cálculo, se encuentra disponible en el portal del Sistema la planilla cálculo reajustabilidad DS304/2023, con su manual, <https://sni.gob.cl/normas-instrucciones-y-procedimientos-inversion-publica>.

Obtenida la Recomendación Satisfactoria (RS) que actualiza el monto recomendado del proyecto, se deberá solicitar la modificación presupuestaria respectiva a la DIPRES. Luego de cumplir todo lo anterior, la Unidad Técnica y el contratista deberán suscribir el convenio respectivo que dé cuenta de la ampliación del mecanismo de reajuste de los estados de pago correspondientes.

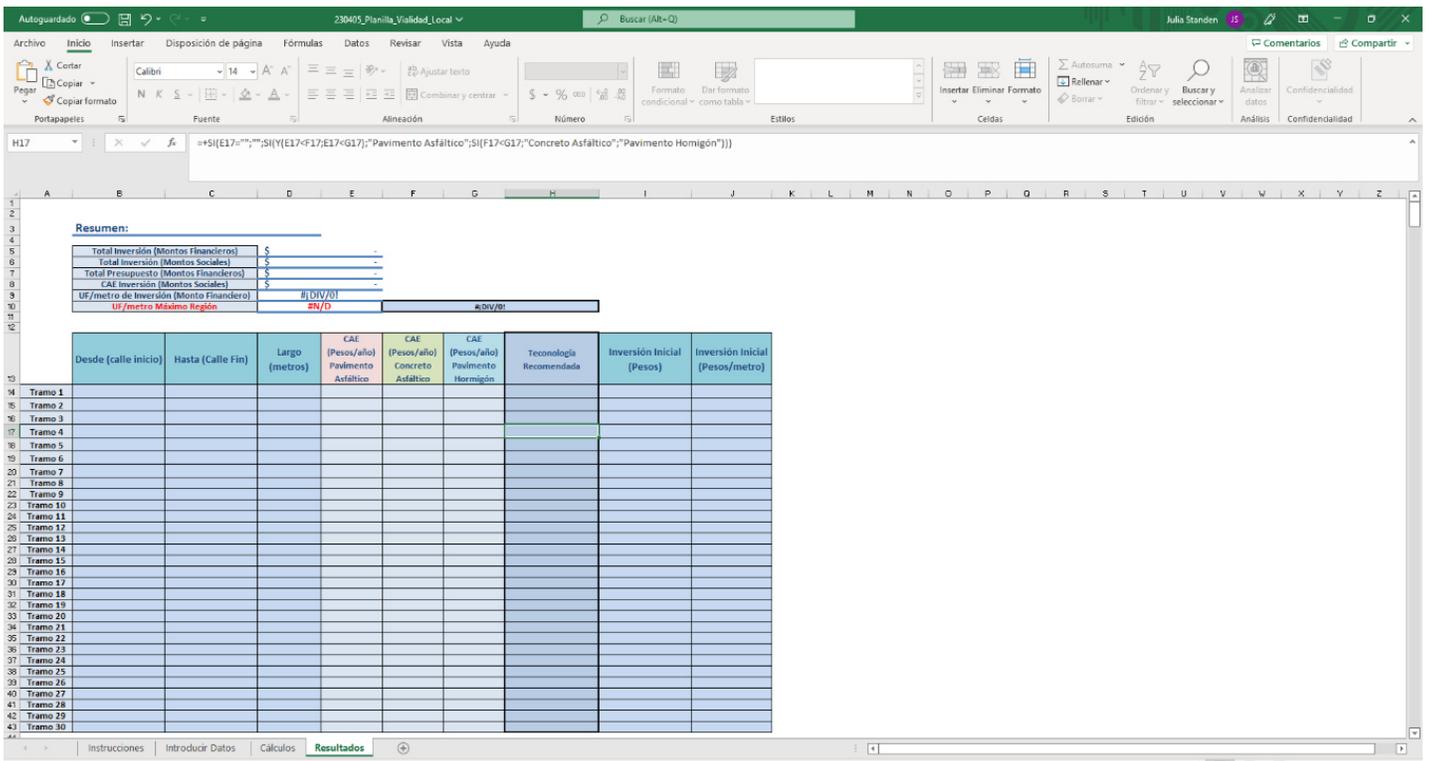
Es preciso señalar que se reevaluarán todas las iniciativas donde se determine acoger al decreto, aun cuando la ficha tenga disponibles recursos para pagar el reajuste.

No hay plazo para solicitar la reevaluación, no obstante, esperamos que se tramiten prontamente para entregar los recursos a las empresas afectadas y por esta vía aminorar los efectos identificados en el decreto.



Se actualizó la planilla de cálculo de vialidad local en el sitio del S.N.I., donde la principal mejora corresponde al ingreso de datos, donde se incluyó la UF, ya que la versión anterior de la planilla tenía ese parámetro oculto, lo que causaba desajustes.

Los y las invitamos a revisar este material y aplicarlo de las iniciativas de vialidad local.



El enlace directo es https://sni.gob.cl/storage/docs/230405_Planilla_Vialidad_Local.xlsx



Durante el mes de marzo de 2023 el Área de Estudios e Inversiones de la Seremi de Desarrollo Social y Familia Metropolitana publicó un informe sobre los resultados de la Encuesta de Discapacidad y Dependencia (ENDIDE 2022) en la Región Metropolitana de Santiago (RMS). De acuerdo con el documento, los resultados de ENDIDE 2022 en la RMS revelaron que la población mayor de 18 años de la RMS con discapacidad alcanza a 1.204.060 personas, equivalentes a 19,1% de la población adulta de la región. La cifra mencionada se compone de 425.066 personas con discapacidad leve o moderada (6,7%) y de 778.994 personas con discapacidad severa (12,4%).

La prevalencia de la discapacidad es significativamente mayor entre la población femenina adulta de la RMS, alcanzando un porcentaje 24,1%, versus sólo 13,8% entre la población masculina adulta. Asimismo, es significativamente más alta entre la población adulto mayor de la región, grupo etario en el que llega hasta 31,5%. Por otro lado, al examinar la prevalencia de la discapacidad según el quintil de ingresos al que pertenece la población adulta de la RMS, se observa que los dos quintiles más pobres muestran porcentajes de personas con discapacidad significativamente superiores al promedio regional.

Estimación de la prevalencia de la población adulta con discapacidad, por región
Población de 18 años o más

Región	Sin discapacidad	Discapacidad leve a moderada	Discapacidad severa	Total	Total Personas con Discapacidad (PcD)
Tarapacá	258.472	11.188	20.047	289.707	31.235
Antofagasta	519.694	15.135	28.767	563.596	43.902
Atacama	202.394	10.086	30.613	243.093	40.699
Coquimbo	595.939	21.024	49.407	666.370	70.431
Valparaíso	1.352.367	100.463	166.572	1.619.402	267.035
O'Higgins	684.682	39.061	76.446	800.189	115.507
Maule	771.246	45.504	81.676	898.426	127.180
Biobío	1.076.603	121.534	179.494	1.377.631	301.028
La Araucanía	636.770	60.171	118.990	815.931	179.161
Los Lagos	569.877	43.958	72.918	686.753	116.876
Aysén	64.699	6.763	8.985	80.447	15.748
Magallanes	125.960	4.600	8.261	138.821	12.861
Metropolitana	5.102.406	425.066	778.994	6.306.466	1.204.060
Los Ríos	217.684	19.333	42.071	279.088	61.404
Arica y Parinacota	169.109	7.984	18.251	195.344	26.235
Ñuble	304.165	25.188	65.343	394.696	90.531
País	12.652.067	957.058	1.746.835	15.355.960	2.703.893

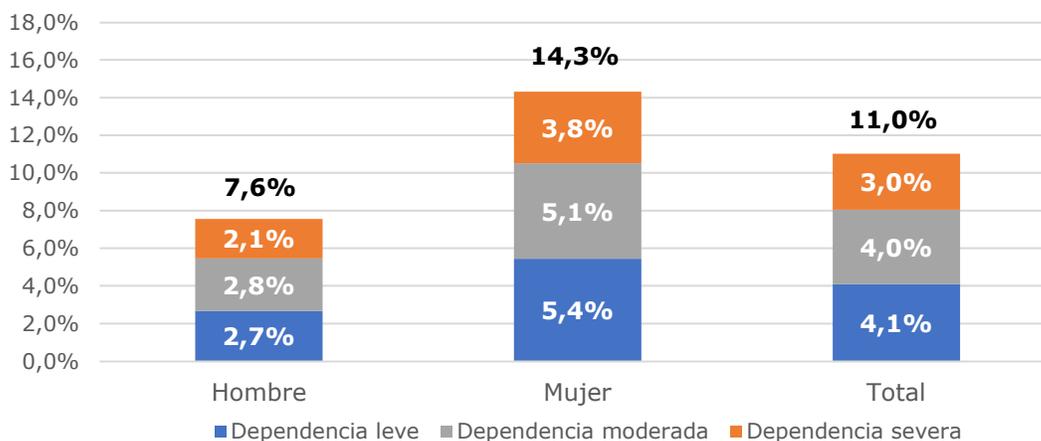
Fuente: ENDIDE 2022

El análisis comparativo de un conjunto de indicadores socioeconómicos entre la población adulta con y sin discapacidad de la RMS, permiten afirmar que la población con discapacidad presenta una proporción significativamente mayor de personas que no terminaron su enseñanza secundaria y una menor inserción en la fuerza de trabajo respecto de la población adulta sin discapacidad.

En relación con la población regional mayor de 18 años en situación de dependencia, los resultados de ENDIDE 2022 señalan que en la RMS residen 694.631 personas en situación de dependencia, lo cual representa a 11,0% de la población adulta de la región. La cifra total de personas en situación de dependencia se compone de 258.000 en dependencia leve (4,1%), 249.281 moderada (4,0%) y 187.350 severa (3,0%).

Análogamente a lo ya visto para el caso de la discapacidad, el porcentaje de población adulta en situación de dependencia es significativamente más alto entre las mujeres, alcanzando a 14,3%, casi el doble del porcentaje estimado entre los hombres de sólo 7,6%. El porcentaje de personas en situación de dependencia entre quienes tienen más de 60 años duplica el promedio estimado para el total de población regional, empujándose hasta 22,1%.

Región Metropolitana de Santiago
Porcentaje de la población adulta en situación de dependencia según sexo, personas mayores de 18 años



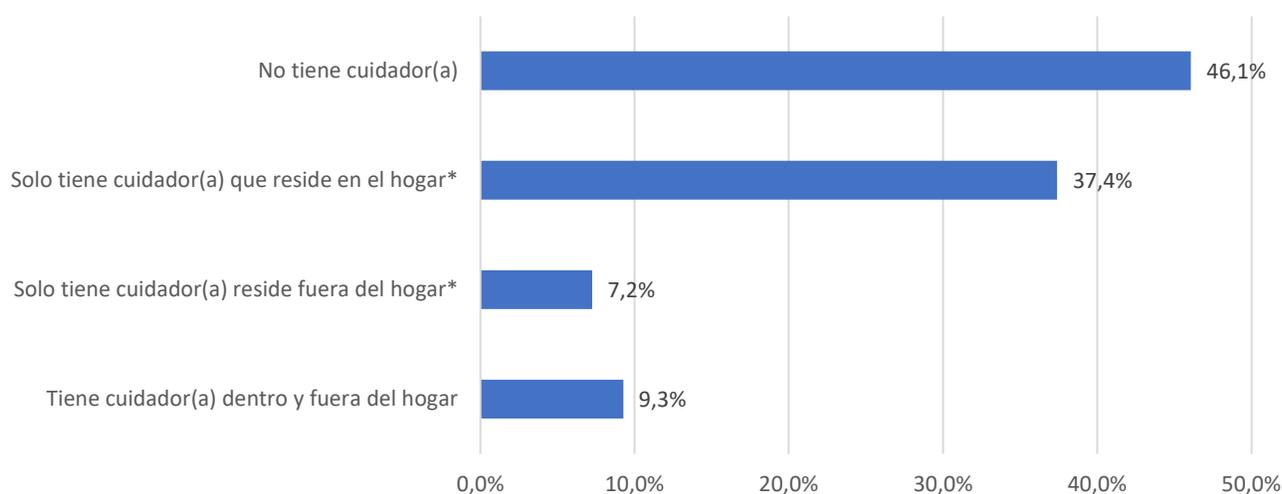
Fuente: ENDIDE

Al examinar el porcentaje de personas en situación de dependencia según quintil de ingresos, los datos muestran una relación inversa entre dicho porcentaje y el quintil de ingresos al que pertenecen los hogares de las personas. Efectivamente, mientras entre las personas adultas que pertenecen al primer quintil la dependencia llega a 15,8%, entre quienes integran el quintil de ingresos más altos sólo alcanza a 6,9%.

La prevalencia total de personas con discapacidad de la RMS según ENDIDE 2022 (19,1%), se compone de 11,0% de personas con discapacidad en situación de dependencia y de 8,1% de personas con discapacidad sin dependencia.

El 53,9% de la población adulta en situación de dependencia de la RMS cuenta con un(a) cuidador(a) que le proporciona apoyo o asistencia permanente para la realización de actividades en el entorno de su hogar. Por el contrario, el restante 46,1% de la población adulta en situación de dependencia no dispone de un(a) cuidador(a) que le proporcione esa ayuda.

Región Metropolitana de Santiago
Distribución de la población adulta en situación de dependencia que cuenta con un(a) cuidador(a), según pertenencia del cuidador(a) al hogar
Población de 18 años o más en situación de dependencia



Fuente: ENDIDE 2022

*: Las categorías "Solo tiene cuidador(a) que reside en el hogar" y "Solo tiene cuidador(a) que reside fuera del hogar", consideran la existencia de una(o) o más cuidadoras o cuidadores.

El Observatorio Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia espera presentar a fines de abril del presente año los resultados de ENDIDE 2022 sobre prevalencia de discapacidad y dependencia en niños, niñas y adolescentes (NNA), así como la caracterización de los cuidadores. Junto con esta entrega de resultados se espera publicar una nueva versión de la base de datos con la información de NNA e indicadores de cuidadores. Sin embargo, quedará pendiente la entrega de una tercera base de datos que contenga la información relacionada con el cuestionario de cuidadores. En cuanto dispongamos de la base de datos, procederemos a procesar y generar los datos de nuestra región.

Preparado por Santiago Gajardo, economista del área. Documento completo disponible en <https://nubeinversiones.cl/webnube/2023/03/24/resultados-endide-2022-region-metropolitana-de-santiago/>



Junto con saludar, les informamos que se encuentran publicados los llamados a concursos para proveer los siguientes cargos de la Subsecretaría de Evaluación Social:

Cargo	Calidad Contractual	Grado	Dependiente	Postulación en Empleos Públicos
Jefe(a) de Departamento con función en el Departamento de Finanzas.	Planta-Directivo	3°	División de Administración y Finanzas	Hacer clic aquí
Jefe(a) de Departamento con función en el Departamento de Metodologías.	Planta-Directivo	4°	División de Evaluación Social de Inversiones	Hacer clic aquí
Jefe(a) de Departamento con función en el Departamento de Desarrollo.	Planta-Directivo	4°	División de Cooperación Público Privada	Hacer clic aquí
Jefe(a) de Departamento con función en el Departamento de Estudios y Gestión de la Inversión.	Planta-Directivo	4°	División de Evaluación Social de Inversiones	Hacer clic aquí

Nuestro nivel central ha llamado a 4 concursos para proveer cargos, dentro de los cuales destacan los de jefes de los Departamentos de Metodologías y de Estudios y Gestión de la Inversión de la División de Evaluación Social de Inversiones (DESI).

El cargo de **jefe Departamento Metodologías**, tiene como objetivo principal elaborar y actualizar los criterios y metodologías que se apliquen a la formulación y evaluación socioeconómica

de las iniciativas de inversión. Para ver los requisitos y postular acceder en:

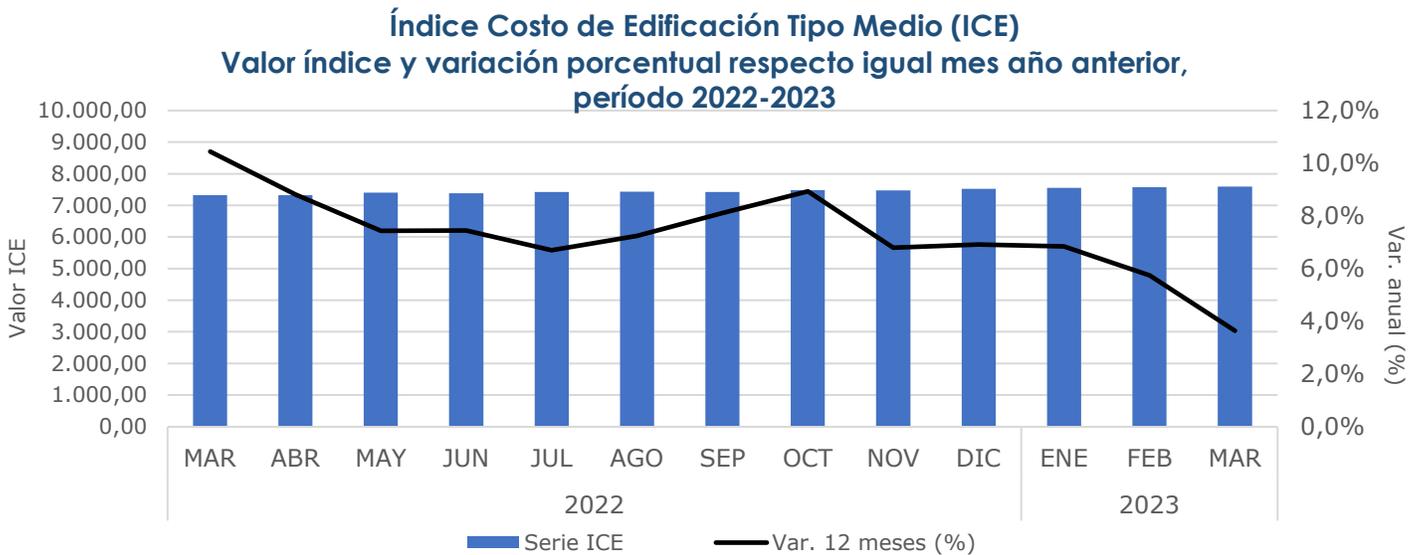
<https://www.empleospublicos.cl/pub/convocatorias/convpostularjefedpto.aspx?i=2677&c=2793&j=0&tipo=convpostularjefedpto>

Por su parte, el cargo de **jefe de Departamento de Estudios y Gestión de la Inversión** tiene por objetivo asegurar el funcionamiento general del departamento, a través de la optimización de los procesos a cargo, la gestión de personas y el manejo de presupuesto, con el fin de obtener resultados que aporten a las metas estratégicas de la División. Para ver los requisitos y postular acceder en:

<https://www.empleospublicos.cl/pub/convocatorias/convpostularjefedpto.aspx?i=2708&c=2795&j=0&tipo=convpostularjefedpto>

El plazo para postular vence el 8 de mayo. Los y las invitamos a unirse a nuestro equipo.

De acuerdo con información proporcionada por la Cámara Chilena de la Construcción, durante el mes de marzo de 2023 el Índice de Costo de Edificación (ICE) experimentó un alza de 3,7% con respecto a idéntico mes del año anterior.

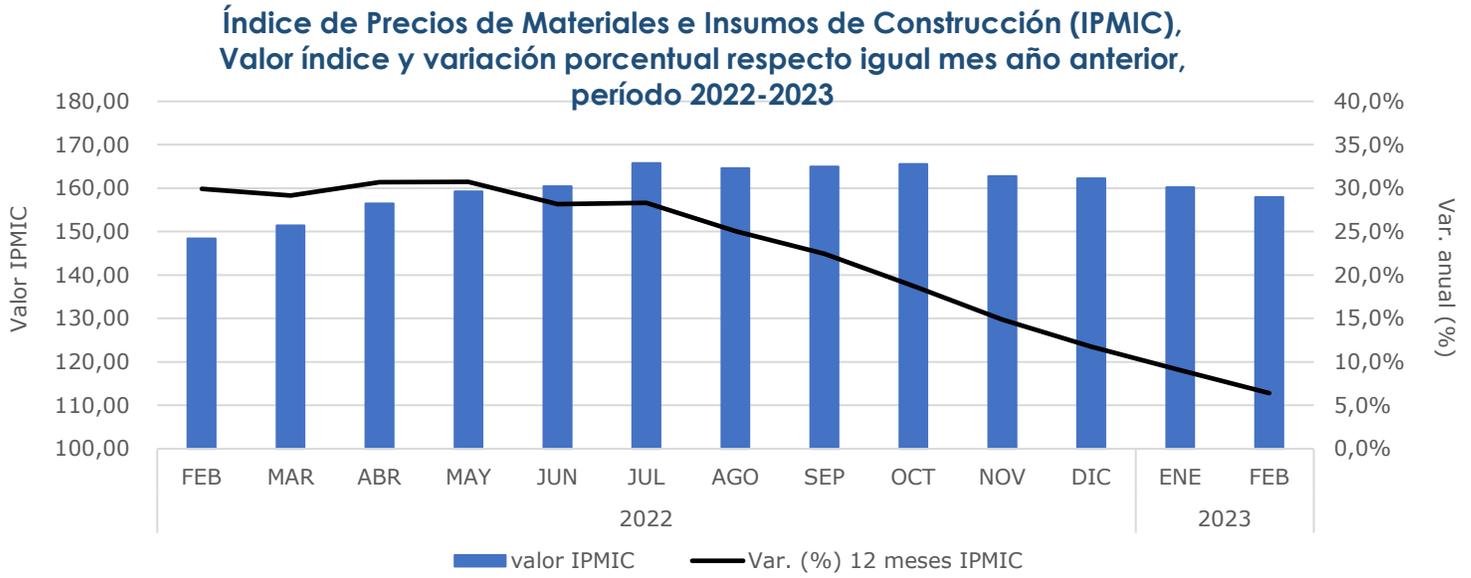


Fuente: Cámara Chilena de la Construcción

La variación del ICE correspondiente a marzo es explicada por el componente de materiales, cuyo índice de costo experimentó un aumento de 8,3% respecto de igual mes del año pasado y por el componente sueldos y salarios que registró una variación anual de -2,3%; el componente "misceláneos" creció 19,1% en relación con igual mes de 2022.

INDICE DE COSTO DE EDIFICACION TIPO MEDIO									
Base Dic 1978=100									
Año	Mes	Componentes del Costo			Serie ICE	Variación 12 meses			Var. 12 meses (%)
		Materiales	Sueldos y Salarios	Misceláneos		Materiales	Sueldos y Salarios	Misceláneos	
2022	MAR	6.900,96	8.632,53	3.010,20	7.325,46	18,9%	2,6%	9,2%	10,4%
	ABR	6.933,33	8.575,46	3.042,27	7.322,38	16,9%	1,1%	9,6%	8,8%
	MAY	7.114,28	8.520,96	3.071,21	7.399,83	14,7%	0,1%	10,2%	7,4%
	JUN	7.101,75	8.470,94	3.126,09	7.376,98	14,1%	0,5%	11,7%	7,4%
	JUL	7.213,27	8.435,46	3.157,75	7.424,89	14,7%	-1,6%	11,4%	6,7%
	AGO	7.175,32	8.488,20	3.274,40	7.433,26	16,1%	-1,7%	15,3%	7,2%
	SEP	7.181,73	8.447,54	3.306,18	7.422,72	16,0%	-0,1%	16,0%	8,1%
	OCT	7.211,12	8.546,55	3.328,73	7.479,24	16,3%	1,3%	15,4%	8,9%
	NOV	7.260,33	8.447,69	3.349,04	7.467,84	14,7%	-1,5%	14,9%	6,8%
	DIC	7.342,98	8.469,87	3.354,16	7.521,33	15,8%	-2,3%	14,4%	6,9%
2023	ENE	7.364,15	8.490,06	3.582,44	7.556,03	14,6%	-1,8%	20,6%	6,8%
	FEB	7.412,55	8.456,82	3.578,07	7.568,53	13,3%	-2,8%	19,7%	5,7%
	MAR	7.473,46	8.434,43	3.586,33	7.592,91	8,3%	-2,3%	19,1%	3,7%

Por otra parte, el Índice de Precios de Materiales e Insumos de Construcción (IPMIC), el cual tiene como fuente al Instituto Nacional de Estadísticas, experimentó durante el mes de febrero de 2023 una variación de 6,4% con respecto a idéntico mes del año anterior.



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

Además, dentro de las 23 categorías de materiales de construcción que contempla la canasta que compone el IPMIC, las mayores alzas en términos anuales correspondieron a: aceites combustibles (24,1%), otros productos de vidrio (19,5%) y pinturas y barnices (16,7%).

Índice de Precios de Materiales e Insumos de Construcción (IPMIC)

Cobertura Nacional - Año base 2014

Glosa	Febrero 2022	Febrero 2023	Var. (%) anual
Materiales e insumos de construcción	148,36	157,89	6,4%
Construcción de Edificios	147,85	157,08	6,2%
Obras de Ingeniería Civil	146,97	156,85	6,7%
Actividades Especializadas de Construcción	150,49	159,99	6,3%
Madera aserrada, cepillada y astillada	156,55	151,78	-3,0%
Tableros y madera prensada	183,03	186,81	2,1%
Aceites combustibles	85,48	106,12	24,1%
Otros productos químicos básicos	160,86	175,23	8,9%
Pinturas y barnices	132,94	155,14	16,7%
Productos de plástico	157,58	145,34	-7,8%
Otros productos de vidrio	154,58	184,74	19,5%
Cemento, cal y yeso	134,12	156,33	16,6%
Hormigón premezclado	188,05	207,42	10,3%
Mezclas asfálticas	109,81	124,64	13,5%
Otros productos de minerales no metálicos	133,97	149,58	11,7%
Productos de hierro y acero	168,23	163,58	-2,8%
Productos básicos de metales no ferrosos	195,23	198,23	1,5%
Productos metálicos de uso estructural	151,08	167,87	11,1%
Otros productos metálicos	150,46	161,33	7,2%
Maquinaria para uso industrial	98,01	110,13	12,4%
Máquinas y aparatos de uso doméstico	67,85	70,12	3,3%
Otras maquinarias y equipos eléctricos	111,81	111,81	0,0%
Muebles	153,49	168,29	9,6%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

Preparado por Santiago Gajardo, economista del área, en base a datos de la Cámara Chilena de la Construcción.

Esperamos que sea de utilidad para vuestro análisis.

La Ley 19.175 establece en su artículo 24, letra d) que corresponde al Gobernador Regional proponer al Consejo Regional (CORE) la distribución de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional que correspondan a la región, así como de las inversiones sectoriales de asignación regional. En este contexto, en las sesiones plenarias del CORE se procede a votar las propuestas, las que se reflejan en los acuerdos del Consejo, cuyos textos completos se pueden obtener en www.gobiernosantiago.cl.

En las sesiones realizadas en el mes de marzo de 2023 y en el contexto de la emergencia sanitaria, no se aprobaron iniciativas de inversión:

Acta N°	Fecha	Acuerdo asociado a iniciativas de inversión pública	Fecha del RATE RS*
5	08-03-2023	No se aprobaron iniciativas de inversión	
6	22-03-2023	No se aprobaron iniciativas de inversión	
Nota * : entregado por analista MDSF			

La programación de las sesiones del mes de mayo de 2023 corresponde a los miércoles 3 y 17.

En las siguientes páginas se entregan algunas estadísticas respecto del movimiento del Sistema Nacional de Inversiones en la región.

La información es obtenida del Banco Integrado de proyectos (BIP) y constituye una imagen del día en que los datos se obtuvieron, pues el sistema siempre está abierto al ingreso de nuevas iniciativas y a la respuesta a las observaciones de los RATE emitidos.

The screenshot shows the homepage of the Banco Integrado de Proyectos (BIP). The header includes the logo and name of the institution, along with a navigation menu with items like 'Inicio', 'Publicaciones', 'Preguntas Frecuentes', 'Requerimientos', 'Tablero de Gestión', 'Encuesta', 'Contacto', 'BIP Consulta', and 'Novedades del Sistema'. The main content area features a login section on the left with fields for 'RUT Usuario' and 'Contraseña', and buttons for 'Ingresar', 'Recuperar contraseña', and three specific login options: 'INGRESAR A BIP CAPACITACIÓN', 'INGRESAR A BIP CONSULTA', and 'INGRESAR A TABLERO DE GESTIÓN'. The right side of the page displays a welcome message, a description of the BIP system, a 'Noticias Destacadas' section with a 'Ver todas' button, and a 'CIERRE AÑO PRESUPUESTARIO 2022' announcement.

Actualmente, se encuentran vigentes los procesos presupuestarios 2023 (en ejecución) y 2024 (de respaldo Ley de Presupuesto 2024). A la fecha solo se registran ingresos para el proceso 2023.

El factor de actualización para el año 2023 es 157,906 y ha sido incorporado al BIP actualizando las solicitudes creadas antes del 31 de diciembre de 2022.

Esperamos que esta información les sea de utilidad.

<https://bip.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>

Cuadro Resumen de las Iniciativas Nuevas analizadas en la Región Metropolitana por el equipo del Nivel Central y Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, desagregado por Provincia, comuna y RATE, al 3 de abril de 2023 (Proceso Presupuestario 2023-2024):

PROVINCIA/COMUNA	2023				2024	Total
	RS	RE	FI	OT	Sin RATE	Sin RATE
CHACABUCO						
COLINA	3		1			4
LAMPA	3					3
TIL-TIL	2					2
CORDILLERA						
PUENTE ALTO	6					6
SAN JOSÉ DE MAIPO	1				1	2
MAIPO	1					1
BUIN	4		6		1	11
CALERA DE TANGO	1		3			4
PAINE	1		3			4
SAN BERNARDO	8		5		1	14
MELIPILLA						
CURACAVÍ	3		3		1	7
MARÍA PINTO	4		1			5
MELIPILLA	8		1	1		10
SAN PEDRO	2		3			5
TALAGANTE						
EL MONTE	3					3
ISLA DE MAIPO	4		1			5
PADRE HURTADO	4				1	5
PEÑAFLORES	2		3		4	9
TALAGANTE	2		3			6

SANTIAGO	4			3	1		8
LO BARNECHEA					1		1
CERRILLOS	3						3
CERRO NAVIA	1		3				4
CONCHALÍ	2	1	1				4
EL BOSQUE	4		5	1			10
ESTACIÓN CENTRAL	3		2	1			6
HUECHURABA	1	1	2				4
INDEPENDENCIA	3						3
LA FLORIDA	3		1				4
LA GRANJA	4		1				5
LA PINTANA	4		3		1		8
LA REINA	3						3
LO ESPEJO	3		1				4
MACUL	3						3
MAIPÚ	8		8	2			18
ÑUÑO A	3		4				7
PEDRO A. CERDA	1		3		1		5
PEÑALOLEN	7		1				8
PROVIDENCIA	2	1					3
PUDAHUEL	2						2
QUILICURA		1		1			2
QUINTA NORMAL	2		2		2		6
RECOLETA	1		5		2		8
RENCA	2		3				5
SAN JOAQUÍN	3		4				7
SAN MIGUEL	1		4				5
SAN RAMÓN	3		1	1			5
SANTIAGO	5		2				7
REGIONAL	27	2	20	1	6		56
Total	170	6	109	11	23	1	320

Fuente: SEREMI Desarrollo Social y Familia RM (03.04.2023)

Nota: el orden corresponde a la ubicación del proyecto. Aquellos que superan el nivel comunal se clasifican en provincial y, si superan esos límites, en regional.

Cuadro Resumen de las Iniciativas Nuevas analizadas en la Región Metropolitana por el equipo del Nivel Central y Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, desagregado por Tipología, Etapa y RATE, al 3 de abril de 2023 (Proceso Presupuestario 2023-2024).

ETAPA POSTULA	PROCESO	2023					2024	Total
		RS	RE	FI	OT	Sin RATE	Sin RATE	
ESTUDIO BÁSICO								
EJECUCIÓN	ACTUALIZACIÓN			1				1
	DIAGNÓSTICO	15		1				16
PROGRAMA								
EJECUCIÓN	FORESTACIÓN	1						1
	PROTECCIÓN	1						1
	TRANSFERENCIA	1						1
PROYECTO								
PREFACTIBILIDAD	CONSTRUCCIÓN	5						5
	MEJORAMIENTO	1						1
	NORMALIZACIÓN				1			1
	RESTAURACIÓN	1						1
FACTIBILIDAD	CONSTRUCCIÓN	1		1			1	3
	MEJORAMIENTO	1						1
	REPOSICIÓN	1						1
DISEÑO	AMPLIACIÓN	1						1
	CONSTRUCCIÓN	10		10	1	2		23
	HABILITACIÓN	1						1
	MEJORAMIENTO	5		5				10
	NORMALIZACIÓN	1		1				2
	REPOSICIÓN	16		7	3			26
EJECUCIÓN	ADQUISICIÓN	2				2		4
	AMPLIACIÓN	4		2				6
	CONSERVACIÓN					4		4
	CONSTRUCCIÓN	24	3	35	4	1		67
	HABILITACIÓN	2		2		1		5
	MEJORAMIENTO	44	3	26	1	7		81
	NORMALIZACIÓN			1				1
	REPOSICIÓN	31		16	1	6		54
	RESTAURACIÓN	1		1				2
Total		170	6	109	11	23	1	320

Fuente: SEREMI Desarrollo Social RM (03.04.2023)

Cuadro Resumen de las Iniciativas Nuevas analizadas en la Región Metropolitana por el equipo del Nivel Central y Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, desagregado por sector, RATE y año, al 3 de abril de 2023 (Proceso Presupuestario 2023-2024).

SECTOR	RATE	2023				Sin RATE	2024	Total
		RS	RE	FI	OT		Sin RATE	
EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO		20		8	3	2		33
ENERGÍA		7		5				12
JUSTICIA		7		2				9
MULTISECTORIAL		9		4		4		17
RECURSOS HIDRÍCOS		12		16				28
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE		3		3				6
SALUD		4		11	3	1		19
SEGURIDAD PÚBLICA		10	2	2		4		18
TRANSPORTE		36	2	24	2	7	1	72
TURISMO Y COMERCIO		1				1		2
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		54	1	17	2	2		76
Total		170	6	109	11	23	1	320

Fuente: SEREMI Desarrollo Social y Familia RM (03.04.2023)

Cuadro Resumen con los montos asociados a las Iniciativas Nuevas analizadas en la Región Metropolitana por el equipo del Nivel Central y Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, desagregado por Sector y RATE, al 3 de abril de 2023 (Proceso Presupuestario 2023-2024).

SECTOR	2023					2024	Total
	RS	RE	FI	OT	Sin Rate	Sin Rate	
DEPORTES	7.602.185	1.208.508	19.502.679	2.991.957	2.102.770		33.408.099
EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	10.670.434		7.453.035	79.217	1.592.890		19.795.576
ENERGÍA	8.469.259		8.639.922				17.109.181
JUSTICIA	2.088.298		160.469				2.248.767
MULTISECTORIAL	1.085.399		2.709.733		2.107.197		5.902.329
RECURSOS HIDRÍCOS	6.836.544		16.318.352				23.154.896
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	2.671.208		1.615.883				4.287.091
SALUD	3.424.298		18.285.751	7.537.235	2.253.502		31.500.786
SEGURIDAD PÚBLICA	6.046.338	1.941.587	948.210		3.106.451		12.042.586
TRANSPORTE	63.746.525	1.808.537	66.755.293	485.094	13.685.095	1.500	146.482.044
TURISMO Y COMERCIO	13.277				441.359		454.636
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	20.269.324	1.410.255	17.012.357	2.263.184	115.272		41.070.392
Total	132.923.089	6.368.887	159.401.684	13.356.687	25.404.536	1.500	337.456.383

Fuente: SEREMI Desarrollo Social y Familia RM (03.04.2023)

Etapa de Ejecución

BIP: 40025524

La comuna presenta un desarrollo urbano insuficiente para dar respuesta a la demanda de espacios urbanos para la recreación y esparcimiento de su población. Si bien la comuna es ciertamente rural, los habitantes de la localidad de Paine Centro no cuentan con espacios que concentren su población en un lugar que les permita el esparcimiento, el deporte y compartir actividades colectivas, mejorando así su calidad de vida.

La comuna presenta bajo desarrollo social, reflejado en indicadores como su nivel de pobreza multidimensional (Encuesta CASEN 2017: 22,3%), otorgándole una condición de vulnerabilidad no sólo desde el punto de vista de su desarrollo económico, sino también de las capacidades locales para superar en el tiempo su condición de pobreza.

Una de las principales debilidades del entorno urbano es la escasez de espacios públicos para el desarrollo de actividades recreativas, deportivas y culturales de los habitantes de la comuna. La condición actual contribuye a circunscribir un alto deterioro del medio urbano comunal. Es por ello, y con la finalidad de contribuir a mejorar las condiciones de desarrollo urbano de la comuna, y proporcionar un espacio urbano adecuado para la práctica de actividades recreativas y

de esparcimiento de la población de Paine se ha formulado la siguiente iniciativa a nivel de perfil.

La limitada oferta de espacios públicos en Paine Centro, para el desarrollo de actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas, sumado a la inexistencia de espacios adecuados para el desarrollo de actividades cívicas ha sido reconocido por la comunidad organizada y autoridades comunales como uno de los principales problemas urbanísticos que presenta esta localidad.

Se identifica como un problema, el no cumplimiento de estándares actuales de cantidad de áreas verdes públicas de calidad para sectores urbanos, que actúen como zonas de esparcimiento y recreación en Paine Centro, cuya demanda generada no está siendo cubierta con la oferta existente ni son coherentes con el crecimiento sostenido y acelerado de la población de esta localidad.

Por otro lado, además de la problemática expuesta, se busca aprovechar la oportunidad que da la disponibilidad actual de terrenos en la localidad de Paine Centro, en sectores donde se cumple, por ejemplo, con una distancia no mayor a 400m para conformar una plaza pública.

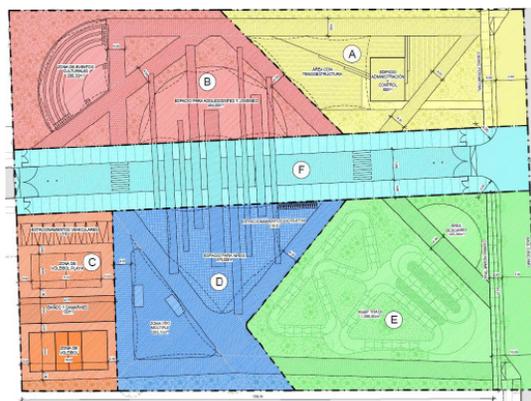
De no aprovecharse esta disponibilidad y no realizarse ninguna intervención a la brevedad posible, estos terrenos evolucionarán probablemente a un uso habitacional que acrecentará el problema de una explosión demográfica no acompañada de espacios públicos acordes con los estándares actuales propuestos por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano.

De esta forma, el problema identificado y reconocido por la comunidad, se sintetiza en la "limitada oferta de espacios públicos en el sector, situación que inhibe el desarrollo de actividades recreativas, deportivas, de esparcimiento y cívicas por parte de la población".

En este sentido la iniciativa se inserta en las definiciones de la Estrategia de Desarrollo Regional en lo referido a aportar en la generación de un hábitat residencial integrado en la ciudad; instaurar espacios y dinámicas de encuentro, convivencia e integración regional; y recuperar el espacio público como lugar de encuentro.

En su programa arquitectónico, que supuso participación ciudadana temprana, el proyecto considera las siguientes áreas:

ZONAS	PROGRAMAS	M2
ZONA A ADMINISTRACIÓN Y BODEGA	EDIFICIO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL	80,00
	CIRCULACIONES INTERIORES ZONA A	574,28
	ÁREAS VERDES ZONA A	405,80
	ÁREA CON TENSOESTRUCTURA / DECK DE MADERA	499,98
	SUBTOTAL ZONA A	1.560,06
ZONA B ARTÍSTICO Y RECREATIVO	ESPACIO PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES	454,00
	ZONA DE EVENTOS CULTURALES	290,32
	ÁREAS VERDES ZONA B	637,58
	CIRCULACIONES INTERIORES ZONA B	519,54
	SUBTOTAL ZONA B	1.901,44
ZONA C DEPORTIVA	ZONA DE VÓLEIBOL PLAYA	264,00
	ZONA DE VÓLEIBOL	286,00
	BAÑOS Y CAMARINES	132,00
	ÁREAS VERDES ZONA C	59,09
	ÁREA ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES	157,63
SUBTOTAL ZONA C	898,72	
ZONA D USO MÚLTIPLE	ESPACIO PARA NIÑOS	579,00
	ZONA USO MÚLTIPLE	283,13
	ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	13,50
	ÁREAS VERDES ZONA D	141,99
	CIRCULACIONES INTERIORES ZONA D	641,46
SUBTOTAL ZONA D	1.659,08	
ZONA E DEPORTIVO URBANO	PUMP TRACK	1.398,80
	ÁREA DE DESCANSO	105,85
	ÁREAS VERDES ZONA E	273,45
	CIRCULACIONES INTERIORES ZONA E	735,20
SUBTOTAL ZONA E	2.513,30	
ZONA F CIRCULACIÓN	CIRCULACIONES INTERIORES ZONA F	1.767,40
	SUBTOTAL ZONA F	1.767,40
SUPERFICIE TOTAL TERRENO		10.300,00



Así, se espera que esta intervención permita ayudar sustantivamente a revertir la situación problema que se identificó para la localidad.

Formulador: Pedro Sepúlveda Pavez
Analista: Fabián Solís Escobar

CONTACTOS

Julia Standen Rocco

Coordinadora Área Estudios e Inversiones
233483121

jstanden@desarrollosocial.gob.cl

Santiago Gajardo Polanco

Analista de Estudios
233483124

sgajardo@desarrollosocial.gob.cl

José Manuel Parada Mella

Encargado Regional BIP - Transporte
233483127

jmparada@desarrollosocial.gob.cl

Roberto Ampuero Araya

Apoyo Tecnológico
233483130

rampuero@desarrollosocial.cl

Twitter Seremi de Desarrollo Social

@Dsocial_RM

Oficinas ubicadas en Miraflores 130, piso 17

**Oficina de partes en Agustinas 555
Of Partes Seremi RM**

ofpartes_seremirm@desarrollosocial.gob.cl

SITIOS DE INTERÉS

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

<http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/>

Sistema Nacional de Inversiones

<http://sni.ministeriodesarrollosocial.cl/>

Banco Integrado de Proyectos

<https://bip.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>

Nube de Inversiones

<http://www.nubeinversiones.cl>

Marco Leiva Fuentes

Recursos Hídricos, Vivienda y Desarrollo Urbano, Energía
233483125

mleiva@desarrollosocial.gob.cl

Waldo López Romero

Transporte, Energía, Deportes, Salud, Edificación Pública
233483122

wlopez@desarrollosocial.gob.cl

Fabián Solís Escobar

Desarrollo Urbano, Medioambiente, Recursos Hídricos
233483123

fsolis@desarrollosocial.gob.cl

Isabel Brito Carrasco

Educación, Cultura y Patrimonio
233483129

ibrito@desarrollosocial.gob.cl

Sistema Nacional
de Inversiones